

**MÓDULO 11 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

**01.- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

**02.- FECHA:** 23-septiembre-2022

**03.- INTRODUCCIÓN:**

Todas las actividades que realizamos trae consigo un determinado riesgo, este puede aumentar o disminuir en función a nuestras acciones. Con el fin de evitar cualquier daño tanto a nosotros, los equipos o el medio ambiente.

Son necesarios diversos controles, los cuales varían de acuerdo a cada labor a realizar.

El concepto prevención de riesgos laborales comprende el conjunto de actividades o medidas adoptadas o planificadas en todas las áreas de la empresa, con el fin de evitar o disminuir los peligros para la salud derivados del trabajo. Los riesgos se deben identificar y eliminar –o reducir al máximo- a través de acciones específicas de prevención.

**04.- DESARROLLO:**

Hay varios términos que deben ser definidos y entendidos:

**Salud**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud como el completo bienestar físico, mental y social del individuo y no solamente la ausencia de una enfermedad (OMS, 2013).

**Prevención de riesgos laborales**

El concepto prevención de riesgos laborales comprende el conjunto de actividades o medidas adoptadas o planificadas en todas las áreas de la empresa, con el fin de evitar o disminuir los peligros para la salud derivados del trabajo.

Los riesgos se deben identificar y eliminar –o reducir al máximo- a través de acciones específicas de prevención.

**Salud ocupacional**

Es el conjunto de actividades dirigidas hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores. Se tienen además dentro de este grupo de actividades a actividades como diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de enfermedades ocupacionales, readaptación laboral y la atención de las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales a través del mantenimiento y mejoramiento de sus condiciones de vida.

**Ergonomía**

Se define como ergonomía a la adaptación del puesto del trabajo al trabajador para disminuir las condiciones que puedan afectar en mediano y largo plazo su salud y calidad de vida.

La ergonomía es la aplicación de la tecnología a las condiciones de trabajo con el objetivo de lograr la armonía entre el hombre y su entorno laboral, logrando óptimas condiciones de comodidad y calidad en la producción, aumentando de esta manera la productividad e integrando al trabajador con la empresa. La aplicación de la ergonomía debe de considerarse como una mejora en los procesos y en la competitividad, y además es un valor agregado (Inca Garcilaso de la Vega, 2014, p. 117).

**Accidente**

Es todo evento no deseado que puede resultar en muerte, enfermedad, lesiones y daños u otras pérdidas. Los accidentes se pueden originar principalmente por dos factores principales: Condiciones inseguras y actos inseguros.

**Condiciones inseguras**

Es la condición del agente seleccionado que pudo y debió ser corregida, eliminada o protegida. Por ejemplo, equipos o sustancias defectuosas, iluminación inadecuada, ventilación escasa, etc.

**Actos inseguros**

Es la tendencia del trabajador a realizar una actividad que podría ocasionarle daño. También podemos definirlo como la violación a un procedimiento corrientemente aceptado como seguro, motivado por prácticas incorrectas que ocasionan el accidente en cuestión (Inca Garcilaso de la Vega, 2014, p. 45).

**Peligro**

Fuente o situación con el potencial de daño en términos de lesiones o enfermedades, daño a la propiedad, daño al ambiente de trabajo a la combinación de ellos (Velásquez L., 2011).

**Incidente**

Evento que da lugar a un accidente o tiene el potencial de conducir a un accidente también se lo puede considerar

*La información del presente documento es propiedad exclusiva de GRUNSEG CIA. LTDA. y no debe ser usada para otros propósitos distintos a los especificados.*

como un casi-accidente.

**Riesgo**

Es la combinación de la probabilidad y consecuencia de ocurrencia de un evento identificado como peligroso. Después de definir los términos con los que vamos a trabajar en la definición de las diferentes circunstancias riesgosas que se pueden presentar en un centro de trabajo, se va definir las diferentes situaciones de peligro a las que un trabajador se puede enfrentar.

**Accidente de trabajo**

Es accidente de trabajo todo suceso imprevisto y repentino que ocasiona en el trabajador una lesión corporal o perturbación funcional con ocasión o por consecuencia del trabajo.

Se registrará como accidente de trabajo, cuando tal lesión o perturbación fuere objeto de la pérdida de una o más de una jornada laboral. (IESS, 2017)

**Enfermedad ocupacional**

Es la afección aguda o crónica, causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o labor que realiza el trabajador y que produce discapacidad.

La diferencia sustancial entre accidente y enfermedad profesional es el tiempo de aparición del daño o lesión.

**Lesión**

Es el daño físico que produce un accidente a las personas, como consecuencia de una serie de factores relacionados al evento.

**Peligro**

Se conoce como peligro a aquella fuente o situación con capacidad de producir daño en términos de lesiones, daños a la propiedad, daños al medio ambiente o a una combinación de ellos.

**Riesgo**

Es la combinación del grado de exposición, la probabilidad y de las consecuencias que podrían derivarse de la materialización de un peligro en el sitio de trabajo.

La diferencia que existe entre riesgo y peligro se presentará con un ejemplo práctico.

Si se tienen a una persona sosteniendo un blanco para prácticas de tiro, se tiene un PELIGRO de muerte o que el proyectil lo impacte, en cambio existe un RIESGO de que el proyectil sea disparado en la dirección equivocada.

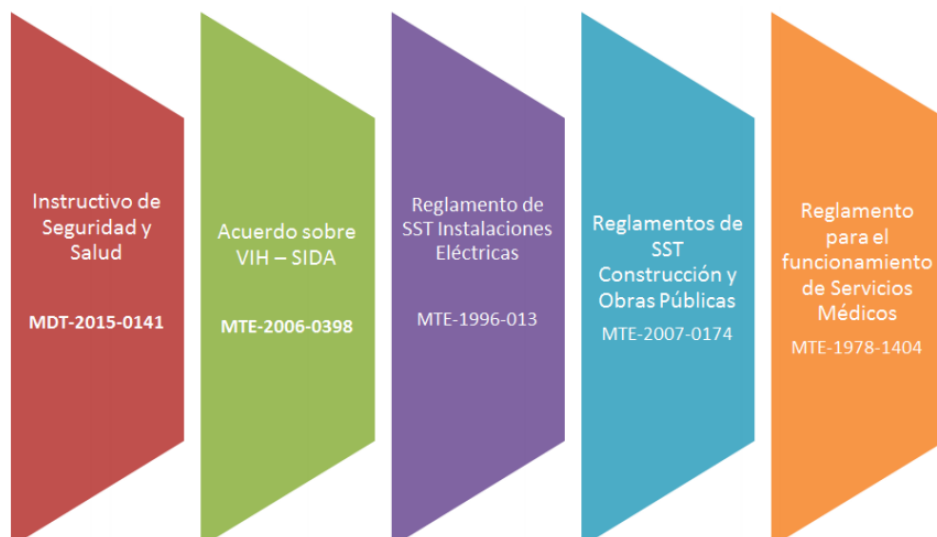


**CLASIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES**



#### NORMATIVA APLICABLE:

##### Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo



#### ¿QUÉ ES UN SISTEMA DE GESTIÓN SST?

Es un conjunto estructurado de controles que aseguran el logro de objetivos en seguridad y salud en el trabajo. Los objetivos se deben enmarcar dentro de los principios básicos.

#### ¿CÓMO CONTROLAMOS EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST?

- Identificando los riesgos y evaluando los riesgos.
- Investigando los Accidentes e Incidentes.
- Reportando todos los casos.
- Supervisando los trabajos e Inspeccionando.
- Instruyendo al personal sobre la forma segura de ejecutar sus labores.
- Obedeciendo lo indicado en la señales de seguridad.
- Utilizando equipos de Protección

#### REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD

El Ministerio del Trabajo a través del Sistema Único de Trabajo cuenta con la opción de registrar y aprobar en línea el

*La información del presente documento es propiedad exclusiva de GRUNSEG CIA. LTDA. y no debe ser usada para otros propósitos distintos a los especificados.*

Reglamento de Higiene y Seguridad para todos los empleadores públicos o privados que superen los 10 trabajadores y/o servidores. El reglamento es un documento que contiene normas de seguridad y salud las cuales deben ser adoptadas en los centros de trabajo con el fin de reducir y/o eliminar la ocurrencia de accidentes y enfermedades ocupacionales.



## DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL

En materia de prevención de riesgos laborales:

- Participar en programas de capacitación y actividades para prevenir riesgos laborales (4 capacitaciones en el año).
- Comunicar al empleador situaciones de riesgo y ocurrencia de incidentes y accidentes.
- Cumplir normas e instrucciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Usar de manera adecuada equipos y/o los implementos de protección.
- Operar equipos y máquinas para las cuales hayan sido autorizados y/o capacitados.
- Cooperar y participar en las investigaciones de accidentes de trabajo.

## ¿CÓMO PREVENIR ACCIDENTES?

### SEÑALES DE SEGURIDAD

- De advertencia:

|  |   |   |   |   |
|--|---|---|---|---|
| <br>ATENCIÓN<br>RIESGO<br>ELECTRICO         | <br>PELIGRO<br>DE MUERTE<br>ALTO VOLTAJE | <br>RIESGO DE<br>DESCARGAS<br>ELECTRICAS | <br>SUSTANCIA O<br>MATERIAS<br>TOXICAS  | <br>PELIGRO<br>DE MUERTE               |
| <br>SUSTANCIAS<br>O MATERIAS<br>INFLAMABLES | <br>PELIGRO<br>INFLAMABLE                | <br>CARGA<br>SUSPENDIDA<br>EN ALTURA     | <br>RADIACIONES<br>NO<br>IONIZANTES     | <br>FRECUENCIA<br>DE RADIO             |
| <br>CUIDADO<br>CON LAS<br>MANOS             | <br>PELIGRO<br>ACIDO<br>CORROSIVO        | <br>CUIDADO<br>PISO<br>MOJADO            | <br>CUIDADO<br>PISO<br>RESIDUO ACIDO    | <br>ATENCIÓN<br>RIESGO DE<br>RADIACION |
| <br>ATENCIÓN<br>RIESGO DE<br>OBSTACULOS     | <br>ATENCIÓN<br>RIESGO<br>BIOLÓGICO      | <br>ATENCIÓN<br>BAJA<br>TEMPERATURA      | <br>ATENCIÓN<br>RIESGO DE<br>ACCIDENTES | <br>ATENCIÓN<br>MATERIAL<br>EXPLOSIVO  |

*La información del presente documento es propiedad exclusiva de GRUNSEG CIA. LTDA. y no debe ser usada para otros propósitos distintos a los especificados.*

- De Prohibicion



- Obligatorias



- Informativas

|   |   |   |  |   |
|---|---|---|--|---|
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

#### UTILIZANDO EQUIPOS DE PROTECCIÓN

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>Proteccion Respiratoria</b> |     |
| <b>Guantes Industriales</b>    |    |
| <b>Proteccion Auditiva</b>     |   |
| <b>Calzado Seguridad</b>       |  |
| <b>Proteccion Corporal</b>     |   |
| <b>Proteccion Visual</b>       |   |
| <b>Cascos</b>                  |   |

#### SALUD OCUPACIONAL

Es parte de la Salud Pública orientada a alcanzar el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, buscando, identificando y controlando los riesgos de enfermedades o de accidentes..."

#### PROGRAMAS DE SALUD



### Comité SST

Es un órgano laboral y paritario que se crea en todas las empresas públicas o privadas para promover y proteger la Seguridad y Salud en el Trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto, favoreciendo el bienestar laboral.



### FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para revisar y analizar avances del Programa Anual de Seguridad y Salud; y en forma extraordinaria para analizar accidentes graves o cuando sea necesario.
- Realizar inspecciones periódicas en las instalaciones de la Institución.
- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo.

### REQUISITOS PARA SER PARTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

*La información del presente documento es propiedad exclusiva de GRUNSEG CIA. LTDA. y no debe ser usada para otros propósitos distintos a los especificados.*

### CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SST

El comité esta conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora.

#### Representantes Empleador

- Designado por empleador entre personal de dirección y confianza.

#### Representantes Trabajadores

- Elegidos por trabajadores mediante proceso de elección directo y secreto.

### REQUISITOS PARA SER MIEMBROS DEL COMITÉ

- Ser trabajador del empleador
- Tener mínimo 18 años de edad
- De preferencia tener capacitación en temas de SST
- O laborar en puestos que permitan conocimientos sobre riesgos laborales

GRUNSEG CIA.LTDA



**GRUNSEG**  
SEGURIDAD